INFORME MENSUAL	**x**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							24	05	2024	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de mayo de 2024									
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES									
No. CONTRATO	CD-DP-5339 de 2023									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FREDDY ALBERTO MORENO URRUTIA									
C.C.	11803646									
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA; Y LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.									
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**	x	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		08	12	23	
FECHA DE INICIO	01	12	2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	12	2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$61.815.000			**FORMA DE PAGO**			$4.755.000			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SII No. 131223			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			9294123			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HELBERT RUDECINDO CASTRO									
CARGO	COORDINADOR UNIDAD 4 EFENSORIA PUBLICA REGIONAL CHOCO									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$230.900
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$295.500
Pago aporte de ARL obligatorio.	$9.700
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*CUMPLIDO*
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	*CUMPLIDO*

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Suscribir el contrato en la plataforma destinada para tal fin. Será deber del Contratista remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano - área de SST copia del certificado de aptitud medica de ingreso vigente al correo sst@defensoria.edu.co	Se suscribió el contrato CD-DP-5339-2023 en la plataforma Secop II y se allego certificado de aptitud medica vigente para el momento de la suscripción del contrato.
Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	Se constituyo a través e la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., acatando los términos exigidos en el contrato CD-DP-5339-2023 la respectiva póliza de garantía, allegando copia del recibo de pago y demás anexos requeridos por la entidad. Dicha documentación se publicó de manera oportuna en la plataforma SECOP II.
Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas	Se dispuso de toda la disposición personal y profesional para el cumplimiento del objeto establecido en el contrato CD-DP-5339-2023.
Enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.	Se público en forma oportuna el formulario de informe de contratista, y demás documentos requeridos, en la plataforma Secop II.
Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados	Se envió en forma oportuna, para su revisión por parte de la supervisión el contrato, el respectivo comprobante de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, los cuales fueron publicados en la plataforma Secop II.
Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas.	Se publico debidamente el informe final de las actividades ejecutadas en la plataforma Secop II.
Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables.	Se dio uso adecuado a la documentación recibida con ocasión a la ejecución del contrato CD-DP-5339-2023.
Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y	Se acataron cada una de las directrices que fueron impartidas por la Defensoría del Pueblo relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato CD-DP-5339-2023 y se atendieron con plena diligencia cada uno de los asuntos asignados.

de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado.	
Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato	Se porto el respectivo carnet de la entidad en todas y cada una de las diligencias relacionadas con la ejecución del contrato CD-DP-5339-2023.
Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa.	Se rindió de manera oportuna ante la supervisión del contrato, con información veraz y completa, el respectivo informe requerido por la entidad.
Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Se atendieron de manera oportuna cada uno de los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la supervisión del contrato.
Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente	Se actualizo de manera oportuna y con información veraz toda la información relacionadas con la ejecución del contrato CD-DP-5339-2023 en los aplicativos, tales como visión web.
Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato.	Se acataron los protocolos en cada uno de los procedimientos relacionados con el cumplimiento del contrato CD-DP-5339-2023.
Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del	Se utilizaron los medios institucionales para comunicarse con la supervisión el contrato, especialmente, el correo institucional.

servicio de defensoría pública.	
Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes.	Se realizaron los respectivos aportes al sistema de seguridad social de conformidad con los términos establecidos en el contrato CD-DP-5339-2023.
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero.	Se tuvo disposición absoluta para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato CD-DP-5339-2023.
Presentar de manera personal, autónoma e independiente el servicio de defensoría pública.	Las actividades asignadas, las ejecute con total disposición, de manera personal, empleando mi experiencia y formación para el cumplimiento del objeto contractual.
Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Se brindo el tiempo necesario, con disposición absoluta para representar judicial y extrajudicialmente a los usuarios que fueron a tendidos en los diferentes turnos acudiendo a las audiencias programadas por las autoridades judiciales y, instruyendo a los usuarios sobre la estrategia jurídica de la defensa en cada caso particular. Se atendieron las siguientes audiencias: Audiencia concentrada abreviada de LUIS NORBERTO RENTERIA PALACIOS, programada por el Juzgado 02 de conocimiento, el día 06/05/2024 - Audiencia individualización de pena y sentencia de ANDER ESTEVEZ MENA, programada por el Juzgado 5 Penal de Conocimiento de Quibdó, el día 08/05/2024; - Audiencia concentrada abreviada de MERCEDES PAOLA RENTERIA, programada por el juzgado 02 Penal de Conocimiento, el día 08/05/2024; - Audiencia adición de imputación de STIEN ALONSO VARGAS BARRERA, programada por el Juzgado 01 Penal de Garantías el día 08/05/2024; - Audiencias Preparatoria de JHONIER ANDRES RENTERIA, HEISON RENTERIA Y ANDRES MAURICIO programada por el juzgado 5 Penal de Conocimiento de Quibdó, el día 14/05/2024; - Audiencia Acusación de LUIS EDUARDO CORDOBA LIZCANO, programada por el juzgado 4º Penal del Circuito el día 15/05/2024; - Audiencia Acusación de CARLOS MANUEL BOCANEGRA, programada por el juzgado 3º Penal de Conocimiento el día 16/05/2024; - Audiencia Concentrada Abreviada de MERCEDES PAOLA RENTERIA, programada por el juzgado 2º Penal de Conocimiento el día 16/05/2024; - Audiencia Preclusión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ, programada por el juzgado 2º Penal de Conocimiento el día 20/05/2024
Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	Se apelo a todas las herramientas jurídicas disponibles por nuestra legislación que se consideraron conducentes conducentes para el debido y oportuno cumplimiento en la búsqueda de las mejores alternativas jurídico-procesales en cada uno de los casos asumidos.

Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelaciones sobre las demás que tenga como profesional independiente	Las audiencias programadas por las autoridades judiciales fueron atendidas con responsabilidad, eficiencia, celeridad, transparencia, buena fe. Con tal propósito, se asistió a las siguientes audiencias, previa citación de los despachos judiciales: Se atendieron las siguientes audiencias: Audiencia concentrada abreviada de LUIS NORBERTO RENTERIA PALACIOS, programada por el Juzgado 02 de conocimiento, el día 06/05/2024 - Audiencia individualización de pena y sentencia de ANDER ESTEVEZ MENA, programada por el Juzgado 5 Penal de Conocimiento de Quibdó, el día 08/05/2024; - Audiencia concentrada abreviada de MERCEDES PAOLA RENTERIA, programada por el juzgado 02 Penal de Conocimiento, el día 08/05/2024; - Audiencia adición de imputación de STIEN ALONSO VARGAS BARRERA, programada por el Juzgado 01 Penal de Garantías el día 08/05/2024; - Audiencias Preparatoria de JHONIER ANDRES RENTERIA, HEISON RENTERIA Y ANDRES MAURICIO programada por el juzgado 5 Penal de Conocimiento de Quibdó, el día 14/05/2024; - Audiencia Acusación de LUIS EDUARDO CORDOBA LIZCANO, programada por el juzgado 4º Penal del Circuito el día 15/05/2024; - Audiencia Acusación de CARLOS MANUEL BOCANEGRA, programada por el juzgado 3º Penal de Conocimiento el día 16/05/2024; - Audiencia Concentrada Abreviada de MERCEDES PAOLA RENTERIA, programada por el juzgado 2º Penal de Conocimiento el día 16/05/2024; - Audiencia Preclusión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ, programada por el juzgado 2º Penal de Conocimiento el día 20/05/2024
Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	Se atendieron y estudiaron los casos asumidos y asignados dentro de un constante análisis de la normatividad y estudio de las líneas jurisprudenciales, en especial de la Corte Suprema de Justicia, aplicables a cada caso particular, permitiendo de esta manera fijar los criterios jurídicos y las tesis a desarrollar y/o plantear en las diferentes actuaciones.
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	Se mantuvo comunicación con los diferentes usuarios a cargo, en algunos casos, por vía telefónica (privados de la libertad en detención domiciliaria, en otras cárceles, así como los usuarios que no se encuentran privados de la libertad) y, en caso de los privados de la libertad en el Centro Carcelario Anayancy de la ciudad de Quibdó, en tal sentido se realizaron las siguientes visitas carcelarias y/o comunicaciones telefónicas con los siguientes usuarios: 1. Carlos Andrés Mosquera, el cual se le impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad de detención domiciliaria; 2. José Ayen Rentería Guevara, procesado por el delito de homicidio tentado y quien se encuentra recluido en la Estación de Policía la Candelaria de Medellín, haciéndole saber que por temas de competencia solo lo asistiría hasta la audiencia de acusación, debido a que el proceso se sustituiría. 3. Jhon Fredy Jembuel Ramos, procesado por el delito de Extorción Tentada, recluido en la cárcel Picota de Bogotá, ilustrándolo sobre su situación jurídica; 4. Ander Estevez Mena Waldo, procesado por el delito de Hurto Calificado, recluido en la cárcel LA PICOTA, con el objetivo de ilustrarlo sobre su situación jurídica. 5. Jhon Stiwar Cuesta, procesado por el delito de Hurto Calificado, bajo detención domiciliaria, para ilustrarlo sobre su situación jurídica, 6. Andrés Camilo Rentería. El cual se encuentra recluido en la CARCEL PEDREGAL; 7. Luis Eduardo Córdoba Lizcano, el cual se encuentra en domiciliaria en la ciudad de Quibdó;

	8. Elber Mesa Córdoba, recluido en la cárcel de BELLO ANTIOQUIA.; 9. Carlos Manuel Bocanegra, recluido en la cárcel de BELLO ANTIOQUIA; 10. Brayan David Cuesta Mosquera, recluido en la cárcel de BELLO ANTIOQUIA; entre otros.
Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA	Se estuvo a disposición para convocatorias a las barras de defensores públicos, capacitaciones, campañas, brigadas que se programaran por la fiscalía durante el mes del informe.
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Se hace seguimiento permanente tanto a las actualizaciones de las normas de nuestro ordenamiento legal y a la jurisprudencia sobre los temas relacionados con el área del derecho penal
Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Se ha mostrado disponibilidad absoluta para acoger las instrucciones, órdenes o recomendaciones que sean impartidas por la defensoría del pueblo.
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	Se asesoro de manera personal, amplio, suficiente y oportuna a los usuarios en todos los aspectos relacionaos con el proceso. En cumplimiento de esta disposición se llevó a cabo las siguientes visitas carcelarias y/o comunicaciones telefónicas con el objetivo de realizar las respectivas asertorias jurídicas: 1. Carlos Andrés Mosquera, el cual se le impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad de detención domiciliaria; 2. José Ayen Rentería Guevara, procesado por el delito de homicidio tentado y quien se encuentra recluido en la Estación de Policía la Candelaria de Medellín, haciéndole saber que por temas de competencia solo lo asistiría hasta la audiencia de acusación, debido a que el proceso se sustituiría. 3. Jhon Fredy Jembuel Ramos, procesado por el delito de Extorción Tentada, recluido en la cárcel Picota de Bogotá, ilustrándolo sobre su situación jurídica; 4. Ander Estevez Mena Waldo, procesado por el delito de Hurto Calificado, recluido en la cárcel LA PICOTA, con el objetivo de ilustrarlo sobre su situación jurídica. 5. Jhon Stiwar Cuesta, procesado por el delito de Hurto Calificado, bajo detención domiciliaria, para ilustrarlo sobre su situación jurídica, 6. Andrés Camilo Rentería. El cual se encuentra recluido en la CARCEL PEDREGAL; 7. Luis Eduardo Córdoba Lizcano, el cual se encuentra en domiciliaria en la ciudad de Quibdó; 8. Elber Mesa Córdova, recluido en la cárcel de BELLO ANTIOQUIA.; 9. Carlos Manuel Bocanegra, recluido en la cárcel de BELLO ANTIOQUIA; 10. Brayan David Cuesta Mosquera, recluido en la cárcel de BELLO ANTIOQUIA; entre otros.
Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	No se interpusieron recursos en el presente mes.

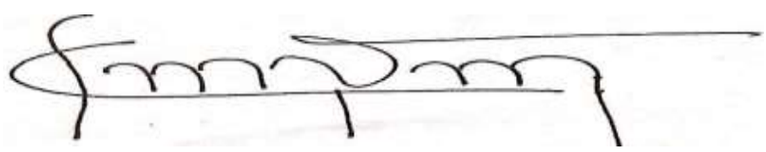
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	Se tuvo total y absoluta disposición en cada uno de los turnos asignados en el mes de mayo de 2024. Se asignaron dos (2) turnos en el mes de mayo de 2024, los cuales fueron atendidos oportunamente, en las siguientes fechas: 1. EL 04 de mayo de 2024 2. El 19 de mayo de 2024
El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso	Se informará a los despachos judiciales y, a los usuarios que se tengan a cargo, de las novedades contractuales que afecten la representación judicial.
Guardar reserva en los casos de ley	La información que se obtenga en desarrollo de mis actividades contractuales gozara de absoluta confidencialidad
Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	De presentarse novedades como la imposición de sanciones por parte autoridades que afecten o impidan la ejecución del presente contrato, se procederá a informar de manera inmediata a la Defensoría del Pueblo.
Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión	Se atenderá plenamente la obligación de entregar los elementos tales como carnet institucional, entre otro, que hayan sido entregados al suscrito, una vez finalice el contrato.
Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	Se ejecutaron los actos necesarios tomando las medidas conducentes para el debido y oportuno acatamiento no solo de las obligaciones contractuales, sino adema, de todos aquellos deberes legales y propios del estatuto disciplinario se la abogacía.
En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de	Las obligaciones que se derivan del presente contrato, fueron realizadas con prelación de otros asuntos de carácter personal.

Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional	
A la finalización del contrato y para efectos de la presentación de la última cuenta, el contratista se obliga a estar a paz y salvo por todo concepto con la Defensoría del Pueblo, para lo cual deberá contar con las certificaciones expedidas por cada una de las dependencias concernidas en estos particulares	Se garantizará el cumplimiento de los requisitos para la tramitación y expedicion del certificado del paz y salvo una vez culmine el plazo del presente contrato.

OBSERVACIONES
(Incluir las observaciones que sean necesarias. *TENER EN CUENTA SI ES INFORME FINAL:* • *Deberá indicar en este espacio el cumplimiento a satisfacción de los servicios o el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos.* • *Dejar constancia a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivos físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.* • *Indicar si la calificación del mismo fue: Excelente, Buena, Regular, Deficiente. Para elaborar la calificación tener en cuenta el formato definido para tal fin.*

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la ejecución contractual durante el periodo reportado en el presente informe)*



FREDDY ALBERTO MORENO URRUTIA

Notas:

1. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
2. Podrán incluirse otros aspectos relevantes que no se encuentran consignados en el presente formato.